



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 156/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación del alumno Valentín ALVAREDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Vías de Comunicación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 156/2014 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 156/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y convalidar la aprobación de la asignatura Vías de Comunicación, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas



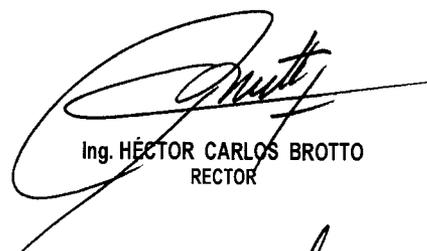
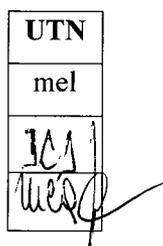
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Viales, al alumno Valentín ALVAREDO, Legajo N° 2937, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2587/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior